



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



N° 60 -2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 22 ENE 2025

VISTO: El Memorando N° 037-2025-UND-RR.HH/HSR-AND, de fecha 09 de enero del año 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del HSRA, disponiendo la Proyección de Resolución Directoral de Reconocimiento de tiempo de servicio por la modalidad de contrato por plazo fijo del Decreto Legislativo N° 276 a favor de la servidora MEDICO: **LILIANA SALAZAR MARCATOMA**, quien tiene acumulado 10 meses y 06 días, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23536, conocida como la Ley del Marco Normativo de la Carrera Especial de los Profesionales de la Salud en Perú, regula los derechos, deberes, beneficios y obligaciones de los profesionales de la salud que laboran en el sector público. Su objetivo principal es establecer las condiciones laborales y el desarrollo profesional en el ámbito de la salud, promoviendo la eficiencia y calidad del servicio sanitario;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 0019-83-PCM decreta el Reglamento de la Ley N° 23536 de Trabajo y carrera de los Profesionales de la Salud en Perú, Capítulo V) Ascensos, artículo 54. Cada institución obligatoriamente y bajo responsabilidad, establecerá los procedimientos y mecanismos para registro y reconocimiento de tiempo de servicios, capacitación, calificación y evaluación de los profesionales de la salud;

Que, visto la R.D. N° 077-2014-HSR-DE, R.D. N° 136-2014-HSR-AND-DE, se acredita que el referido servidor ha prestado servicios en condición de contratado;

Que, mediante Solicitud presentada por la Servidora Pública con Cargo de Medico, **LILIANA SALAZAR MARCATOMA**, de fecha 06 de diciembre del 2024, requiere el Reconocimiento de Contratos por Modalidad a Plazo fijo. Y con Hoja de Trámite N° 8370, se deriva a las oficinas de Desarrollo de Recursos Humanos y Escalafón a fin de atender a lo solicitado.

Que, con Informe N° 105-2024-ESCALAFON-UP/HSRA2 y adjunto a este el Informe Escalafonario N° 107-2024-ESCALAF-UP/HAND., con fecha 16 de diciembre del 2024, el área de Escalafón de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del HSRA, emite informe para el reconocimiento de contrato, de la Médica, **LILIANA SALAZAR MARCATOMA**, quien acumuló 10 meses y 06 días.

Que, a mérito a la Opinión Legal N° 077-2024-JOAL-HSR-AND, de fecha 30 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, menciona que en tanto el servidor de carrera administrativa tenga, previamente tiempo de servicios prestados como contratado, dicho tiempo de servicios podrá acumularse para efectos del otorgamiento de la bonificación por cumplir 25 y 30 años de servicios, entre otros beneficios que se otorgan a los servidores de carrera; es así que respecto al reconocimiento del tiempo elaborado como servidor contratado, que el nombramiento significa un cambio de condición jurídica, tanto el Decreto Legislativo N° 276 como su Reglamento muestran una tendencia a reconocer la continuidad de esa relación;

Por las consideraciones expuestas, la Oficina de Asesoría Legal se pronuncia por: la PROCEDENCIA del reconocimiento de los años de servicios prestados en condición de contratado a la Médica, **Liliana Salazar Marcátoma**, quien acumulo 10 meses y 06 días;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la **Mg. Betty Soledad Torres Arbielo**, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACUMULAR a favor de la Médica de Carrera **LILIANA SALAZAR MARCATOMA**, 10 meses y 06 días de servicios prestados bajo el régimen de la Ley de Carrera de los Profesionales de la Salud; servicios efectuados en fecha anterior a su nombramiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del servidor Medico de Carrera **LILIANA SALAZAR MARCATOMA**, 10 años 09 meses 19 días de servicios oficiales al Estado, acumulado al 16 de diciembre del 2024, conforme a las consideraciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

CC:
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de RR.HH.
Unidad de Escalafón
Mesa de (S)
ARHSR
Archivo
BTA/raaf

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbielo
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA



